

DECRETO 4489 DE 2008

(noviembre 27)

por medio del cual se designa un Superintendente de Industria y Comercio ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Gustavo Valbuena Quiñónez, Superintendente de Industria y Comercio, designado mediante Decreto 3700 del 24 de septiembre de 2008, a través de la comunicación radicada bajo el número 1-2008-045697, se declaró impedido para conocer de la operación de integración de las empresas Vetra Colombia y Petrotesting Colombia S. A.;

Que el doctor Gustavo Valbuena Quiñónez, fundamentó la declaración de impedimento argumentando, de acuerdo a lo expresado, “por encontrarme incurso en las causales 1 y 3 del artículo 150 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que su esposa, la doctora Mary Elena Lares, identificada con la cédula de ciudadanía de extranjería número 322321, se ha constituido en apoderada de tales sociedades “para representar ante la Superintendencia de Industria y Comercio la información de la integración económica que se pretende llevar a cabo”;

Que el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, estudió la manifestación de impedimento formulada por el doctor Gustavo Valbuena Quiñónez, Superintendente de Industria y Comercio, y en aplicación del artículo 30 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el numeral 3 del artículo 150 del Código de Procedimiento Civil, expidió la Resolución número 3077 de fecha 14 de noviembre de 2008, “por la cual se resuelve un impedimento”, mediante la cual, resolvió aceptar el impedimento manifestado por el doctor

Gustavo Valbuena Quiñónez y, en consecuencia ordenó designar al doctor Hernando Ruiz López, Superintendente de Sociedades como Superintendente de Industria y Comercio ad hoc, para conocer de la operación de integración de las empresas Vetra Colombia y Petrotesting Colombia S. A.,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Hernando Ruiz López, Superintendente de Sociedades, como Superintendente de Industria y Comercio ad hoc para conocer y decidir sobre la operación de integración de las empresas Vetra Colombia y Petrotesting Colombia S. A.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de noviembre de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Comercio Exterior encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Eduardo Muñoz Gómez.